



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 019-2017-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 12 de enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario el viaje del suscrito a la ciudad de La Merced, con la finalidad de sostener una reunión con el Lic. Javier Lan Figueroa, relacionado a la factibilidad de obtener financiamiento para la ejecución del Proyecto de manejo de residuos sólidos en Puerto Bermúdez, además de sostener una reunión con los representantes del Proyecto Especial Pichis Palcazu a fin de solicitar el apoyo con maquinaria pesada para el Distrito de Puerto Bermudez, así también es necesario realizar el viaje a la ciudad de Lima, a fin de continuar con la gestiones ante el Ministerio de Vivienda, referente al PIP "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGÜE DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ"; y,

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Artículo 20°, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, asimismo el Artículo 24° del mismo cuerpo legal señala que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR atribuciones políticas de la Alcaldía al Regidor, **Eustaquio SULLA BAUTISTA**, para el día 13 y 16 de enero 2017, por los motivos expuestos en el primer considerando del presente documento.

Artículo Segundo.- DELEGAR atribuciones administrativas de la Alcaldía al Gerente Municipal, **Ing. Alberto Antonio MORALES PARRA**, para el día 13 y 16 de enero 2017, por los motivos expuestos en el primer considerando del presente documento.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, la distribución del presente documento a cada uno de los interesados.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

CEAM/A
Hjbe/Sg.

DISTRIBUCIÓN: /IMAGEN/INTERESADOS/FILE PERSONAL ANEXO
C.c.: ARCHIVO